



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

**ACUERDO N° 168
(30 NOVIEMBRE)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994 y ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Campo de aplicación y vigencia: El presente Acuerdo fija Las escalas de remuneración de los empleos públicos de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Villavicencio, para la vigencia fiscal 2013.

ARTÍCULO 2º: Escala de Asignación Básica Mensual: A partir del Primero de enero de 2013, fíjese la siguiente escala de Asignaciones básicas mensuales para las distintas Denominaciones de la Planta de Personal de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

Nº DE EMPLEOS	CODIGO	GRADO	DENOMINACION	VIGENCIA 2013
1	10	3	CONTRALOR	IGUAL ALCALDE
1	73	2	SECRETARIO GENERAL	4.396.268
2	35	1	CONTRALOR AUXILIARES	3.740.267
7	222	9	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2.538.456
5	219	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.397.975
5	219	6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.271.069
9	219	5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.043.964
3	314	4	TECNICO	1.607.595



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

1	425	8	SECRETARIO EJECUTIVO	1.607.595
1	440	5	SECRETARIO	1.078.319
2	407	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.078.319
1	407	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.607.595
2	480	4	CONDUCTOR	1.018.976
1	470	2	AUX. SERV.GENERALES	849.329

PARAGRAFO 1: A la escala de remuneración vigente al 31 de diciembre del 2012 se le aplico un incremento salarial del 5 %, excepto los empleos de Secretario General y los 2 Contralores Auxiliares a los cuales se les reajusto en mayor amplitud, que se ajusta al Decreto 840/2012.

PARAGRAFO 2: Corresponde al Contralor Municipal de Villavicencio vigilar que, la asignación básica mensual para cada empleo de la planta de la Contraloría Municipal de Villavicencio, no supere los límites máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto para las entidades territoriales de la correspondiente vigencia.

ARTÍCULO 3º. Los empleados Públicos al Servicio de la Contraloría Municipal de Villavicencio que deban desplazarse fuera del Territorio del Municipio de Villavicencio, en Comisión del Servicio, tendrán derecho a reconocimiento de viáticos diarios estipulados en el Decreto que expida el Gobierno Nacional para tal fin.

PARÁGRAFO 1: Se entiende por viáticos el valor asignado para alojamiento y alimentación de los empleados al servicio de la Contraloría Municipal de Villavicencio, que deban cumplir en comisión oficial fuera de la Ciudad.

PARÁGRAFO 2: Las comisiones oficiales de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Villavicencio, serán determinadas por la Contralora Municipal de acuerdo con las necesidades del servicio. Así mismo la Contralora Municipal dispondrá de los días que requiera en comisión oficial y para su legalización necesitará de constancia de permanencia.

ARTICULO 4º. Ningún empleado de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Villavicencio tiene derecho a pagos por concepto de gastos de representación, por cuanto son exclusivos del Alcalde de la Ciudad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

ARTICULO 5: Los funcionarios de la Contraloría Municipal de Villavicencio, tendrán derecho a los factores salariales establecidos en el orden Constitucional, legal y reglamentario.

ARTICULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero del año 2013 y deroga las disposiciones que sean contrarias.

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Concejo Municipal

NELSON RAMÍREZ ESPITIA
Secretario General Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

SGCMV- 578-2012. (1 Folio)

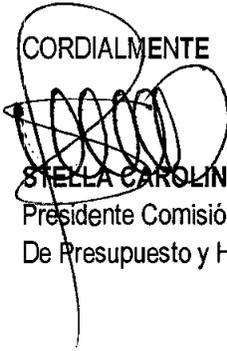
EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

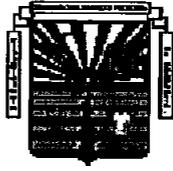
Que el Proyecto de Acuerdo N° 044, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN PARA LOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". que dio origen al Acuerdo Municipal N° 168 de 2012, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los seis (06) días del mes de Diciembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE


STELLA CAROLINA LEON TIRIA
Presidente Comisión Segunda Permanente
De Presupuesto y Hacienda Publica


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal de Villavicencio



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 579 -2012. (1 Folio)

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 168 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"., Fue aprobado en Sesión Plenaria ordinaria como segundo debate, el día treinta (30) de Noviembre de 2012. Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 044 de 2012 el día veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los seis (06) días del mes de Diciembre del Dos Mil Doce (2012).

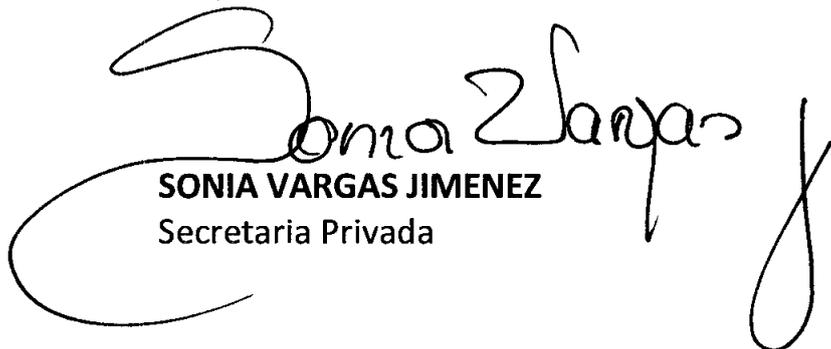
CORDIALMENTE:

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Concejo Municipal

NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general Concejo Municipal

DESPACHO SECRETARIA PRIVADA.-

Villavicencio, (10) de Diciembre del año Dos Mil Doce (2012), recibido en la fecha el ACUERDO N° 168 DE 2012 " POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACION SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" . Pasa al Despacho del Señor Alcalde,



SONIA VARGAS JIMENEZ
Secretaria Privada

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Diciembre 10 de 2012

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

SANCIONADO



JUAN GUILLERMO ZULUAGA C
Alcalde